



DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002654
 FOLIO TRÁMITE: 77,675
 NOMBRE: ARELLANO VAZQUEZ PATRICIA
 UBICACIÓN: PEMEX
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: AGUA DULCE
 CALLE CRUCE 2: HIPODROMO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.66
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 14-diciembre-2017
 EXTERIOR: 4663 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-ocubre-2017
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017
 IMPORTE: \$480.37

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:21 a	A	05:00:21 p	VIERNES	NO TRABAJA				
MARTES	SI	DE	10:00:21 a	A	05:00:21 p	SABADO	SI	DE	10:00:21 a	A	05:00:21 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:21 a	A	05:00:21 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:21 a	A	05:00:21 p
JUEVES	SI	DE	10:00:21 a	A	05:00:21 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



Juan Martin Nuñez Moran
AUTORIZADO

Patricia Arellano Vazquez
ACEPTO

J. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ARELLANO VAZQUEZ PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El permiso que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del permiso persona deberá cumplir el término de sus labores, debiendo cumplir completamente el área asignada.
- No se podrá ocupar más espacio que los que muestra el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los permisos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los recipientes no deberán ser de menor de 20 kilogramos.
- El cobro se debe cancelar antes las 12:00 hrs. y por medio de un comprobante en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos en una oficina máxima de 7 meses y tomando a la vez todos los documentos.
- Toda persona que quiera de ser reconocido antes de su vencimiento.
- Deberá estar la hoja del permiso a la oficina cuando se solicite en caso de no trabajarlo para no ocupar intereses molestos.
- Después de 3 días de vencido cuando infracta se le dará como infractor.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, por ductos de central de distribución y personas.
- El almacenamiento o depósito del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que no exista de la edificación con de mercados, construyan un paguero para el tránsito de las personas, en zonas vehiculares.
- Instalarse en las banquetas de las viviendas en los parques de recreo y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles de estudio y hospital.
- Instalarse en una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminos, banquetas y espacios de actividades al aire libre al estar en un botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en un espacio de al menos de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del pavimento, lugares recreativos y viviendas.
- Queda prohibido que sea prohibido a los comerciantes ambulantes trabajar en las calles urbanas.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.